DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 845/2012

Asunción, 7 de Diciembre 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5769/2012
"ADQUISICIÓN DE RETENES DE PORTABUJES Y BUJES"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento Central Acaray, constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja N° 4, **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (unidad)	PRECIOS UNITARIOS G. (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA Incluido)
IMPORTADORA PARANÁ S.A.	1	Retén Superior de Porta Bujes y Vástago de los Alabes Distribuidores Móviles de Turbinas de los Grupos Generadores 3 y 4 de la Central Hidroeléctrica Acaray, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	50	560.000	28.000.000

Cantidad de firmas invitadas: Cinco (5).
Cantidad de oferentes: Dos (2).
Cantidad de oferente calificado: Uno (1).
Monto Adjudicado: G. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido.
Relación porcentual entre monto adjud./costo estimado: - 20%.
Observación: Fue descalificado el oferente **INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.**, por no cumplir con el Plan de Entrega establecido en el **Anexo 3 – numeral 4 que dice:** *"El Plazo de Entrega del bien es de treinta (30) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza".*

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5769/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 154/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, en el cual se presentan dos (2) oferentes. En caso que*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03". Conforme Acta Nº 165/2012 de fecha 4 de diciembre de 2012, se presentan nuevamente dos (2) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado …", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley N° 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5769/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el Total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 845/2012

Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerencia Técnica, el Ing. Sixto Luis Duré, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5769/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley N° 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py